

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

(MODALIDAD A PYMES COMERCIALES)



Advertido error de hecho en la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad de la provincia de Jaén del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020, (modalidad A pymes comerciales), publicada en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, en la dirección www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad, con fecha 15 de abril de 2021, se procede a su oportuna corrección:

En el Anexo I, donde aparece la Relación de personas y entidades interesadas que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias de la subvención, los datos referidos al expediente n.º 1389680, perteneciente al beneficiario Murciano Fuentes Ubeda S.L., quedan del siguiente modo;

En la columna de la tabla adjunta del Anexo I referente al expediente indicado;

Donde dice:

- Puntuación obtenida: **42**

Debe decir :

- Puntuación obtenida: **45**

La corrección anterior, no afecta a la relación de expedientes beneficiarios titulares de la subvención, quedando el Anexo I, conforme se indica en la Resolución de 15 de abril de 2021.

Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cuál, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Francisco Joaquín Martínez Garvín

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
dpja.ceice@juntadeandalucia.es



	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	17/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA9BEDA2UJQ2QU3TF8D5HH52J9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			